

ACTA No. 069-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambroner Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III

MIEMBROS AUSENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: Licda. Alexandra Grant Daniels

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 068-2018

ARTÍCULO TERCERO: Audiencia

3.1 Audiencia a la Academia Costarricense de Filosofía.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

4.1 Informe de Retiros.

4.2 Asamblea Regional de San José.

4.3 Cierre de instalaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería

5.1 Aprobación de pagos.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía

1 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

2 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

3 **A- Correspondencia para decidir**

4 **A-1** Oficio CLP-AL-050-2018 del 07 de agosto del 2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
5 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta acuerdo 15 de la sesión 045-2018, sobre la
6 aplicación de requisitos de incorporación.

7 **A-2** Oficio CAI CLP 4718 de fecha 06 de agosto de 2018 suscrito por la Licda. Mónica Vargas
8 Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación al artículo 33º del Reglamento de
9 Auditoría Interna.

10 **A-3** Oficio JRG-05-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas
11 Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Solicitan a la Junta
12 Directiva el cambio de fecha de la capacitación de Representantes Institucionales, del 10
13 de agosto para 27 de agosto del 2018, por motivo de realización del congreso del Sindicato
14 de APSE.

15 **A-4** Oficio JRG-06-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas
16 Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Solicitan a la Junta
17 Directiva apoyo para realizar la actividad "Clásica Recreativa Nacional" en Guápiles, para
18 llevarla a cabo en octubre 2018.

19 **A-5** Oficio del 30 de julio de 2018, suscrito por la [REDACTED], colegiada.
20 **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva consideren su petición para obtener los carnés
21 adicionales, que se le entregan a todos los colegiados, en su caso para dos sobrinos, ya
22 que no es casada y con padres fallecidos.

23 **A-6** Oficio de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Sr. Ronald Rojas Céspedes, Presidente
24 y la Sra. Geanina Zárate García, Fiscal, de la Filial 4-4-10 de ANDE. **Asunto:** Solicitan a la

- 1 Junta Directiva 38 signos externos para la Asamblea que se llevará a cabo el 31 de agosto
2 2018.
- 3 **A-7** Oficio de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por varios colegiados de la Escuela
4 Concepción de San Rafael de Heredia, liderada la lista por la [REDACTED].
5 **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva cambio de fecha de la Asamblea General
6 Extraordinaria programada para el 17 de agosto de 2018, por asunto de horario.
- 7 **B- Correspondencia para dar por recibida**
- 8 **B-1** Oficio de la Junta Regional de Coto, recibido el 1 de agosto de 2018. **Asunto:** Presentan el
9 orden del día para la Asamblea Regional, que se celebrará el 04 de agosto del 2018.
- 10 **B-2** Oficio CLP-JRH-028-2018 de fecha 31 de agosto de 2018 suscrito por el Sr. Verry Quirós
11 Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informan que las sesiones del
12 mes de agosto se realizarán los días 07, 14, 21 y 28.
- 13 **B-3** Oficio CLP-JRSJ-043-2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas
14 Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan que las sesiones
15 del mes de agosto se realizarán los días 07, 14, 21 y 28.
- 16 **B-4** Oficio CLP-AC-JRSC-016-2018 del 28 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Audrey
17 Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que las
18 sesiones del mes de agosto se realizarán los días 07, 10, 21 y 27.
- 19 **B-5** Oficio CLP-AC-CMJ-148-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
20 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva
21 que aprobaron el plan de acción del taller de Tecnología Móvil con los colegiados jubilados
22 de Occidente (Se adjunta el plan de acción).
- 23 **B-6** Oficio CLP-AC-CMJ-146-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
24 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva

1 que aprobaron el plan de acción de la actividad Agricultura Práctica y Bandera Azul
2 Ecológica en la Finca de Recreo en Cot de Cartago. (Se adjunta el plan de acción).

3 **B-7** CLP-DE-090-08-2018, de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Arce
4 Alvarado, Director Ejecutivo. **Asunto:** Presenta informe de los colegiados que realizaron
5 solicitudes de carné especiales durante el mes de julio 2018, esto en cumplimiento a lo
6 estipulado en la política POL/PRO-CCR01 "USO DE LOS CENTROS DE RECREO.

7 **B-8** Oficio MAED-175-2018, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la M.A.E. Mariela
8 Cervantes Obando, Coordinadora de la Maestría en Administración Educativa de la
9 Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan divulgación para la comunicación de
10 información de la maestría, la cual ya se instaló los carteles enviados por ellos.

11 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

12 **8.1 Vicepresidencia.**

13 **8.1.1** Justificación de Ausencias.

14 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

15 No se presentó ningún asunto vario.

16 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
18 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
19 Topping, Asesora Legal y del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

20 La señora Presidenta, procede a someter a aprobación el orden del día:

21 **ACUERDO 01:**

22 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
23 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA**
24 **068-2018./ ARTÍCULO TERCERO: AUDIENCIA./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS**

1 **DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./**
2 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO:**
3 **CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./**
4 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**
5 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 068-2018**

6 Sometida a revisión el acta 068-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 02:**

8 **Aprobar el acta número sesenta y ocho guión dos mil dieciocho del siete de agosto**
9 **del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
10 **Aprobado por seis votos./**

11 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión
12 068-2018.

13 **ARTÍCULO TERCERO: Audiencia**

14 **3.1 Audiencia a la Academia Costarricense de Filosofía. (Anexo 01).**

15 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, informa que se continuará con el desarrollo de
16 la sesión, dado que aún no se encuentran presentes los representantes de la Academia
17 Costarricense de Filosofía.

18 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

19 **4.1 Informe de Retiros. (Anexo 02).**

20 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, sale de la sala al ser las 4:07 p.m.

21 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-049-2018 06 de
22 agosto de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
23 Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan
24 el informe de retiros temporales e indefinidos.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 03:**

3 **Dar por recibido el oficio UI-RET-049-2018 06 de agosto de 2018, suscrito por el**
4 **M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y a la**
5 **Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe**
6 **de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas**
7 **colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-**
8 **INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

9 **RETIROS INDEFINIDOS:**

10	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
11	ULLOA AGUILAR JORGE ESTEBAN	1-1527-0228	No labora en educación	24/07/2018
12	LÓPEZ MEDINA SURAYE MARICEL	5-0215-0418	Jubilación	26/07/2018
13	LEIVA CASTILLO WILLIAM	1-0645-0925	No labora en educación	26/07/2018
14	CASTRO LÓPEZ MIREYA	5-0173-0017	Jubilación	26/07/2018
15	CORDERO FERNANDEZ JULIO	1-0542-0593	Jubilación	27/07/2018
16	SOTO MORA ARNOLDO	1-0572-0909	Jubilación	26/07/2018
17	PEÑA ZUÑIGA AILYN MARIETA	5-0349-0249	No labora en educación	23/07/2018
18	PINEDA SOLIS JUAN JOSE	8-0075-0867	Incorp.Colegio Orientadores	26/07/2018
19	ARAYA VEGA CINDY	3-0412-0520	No labora en educación	26/07/2018
20	ÁLVAREZ VENEGAS HERNAN	2-0361-0109	Jubilación	26/07/2018
21	CASTILLO VARGAS AURORA	2-0259-0313	Jubilación	26/07/2018
22	VARGAS RODRÍGUEZ JUAN MIGUEL	1-1140-0509	Pensionado por Invalidez	23/07/2018
23	ZUÑIGA CÉSPEDES YESENIA	3-0326-0727	No labora en educación	26/07/2018
24	BOLIVAR BARAHONA ANNIA ISABEL	5-0166-0134	Jubilación	26/07/2018
25	SALGADO MENDOZA IRENE	8-0084-0043	No labora en educación	27/07/2018
26	DELGADO CHACÓN SIANY	1-0959-0677	No labora en educación	26/07/2018
27	JIMÉNEZ CAMACHO KAREN	3-0412-0704	No labora en educación	27/07/2018
28	MÉNDEZ CORDERO MARIA	9-0064-0951	Jubilación	27/07/2018

1	OBANDO JIMÉNEZ ROXANA	6-0211-0853	Jubilación	27/07/2018	
2	ROJAS OBANDO ANDY PHILLIPH	1-1548-0459	No labora en educación	30/07/2018	
3	MATARRITA MARCHENA MAITRY	5-0361-0476	No labora en educación	30/07/2018	
4	CAMACHO VARGAS LUZMILDA	3-0155-0765	Jubilación	27/07/2018	
5	ROJAS ARIAS DAMARIS	1-0529-0299	No labora en educación	31/07/2018	
6	GARITA CUENDIS LUIS ALBERTO	1-0411-0548	Jubilado	31/07/2018	
7	SÁNCHEZ ROMAN NOILYN MARIA	1-0975-0554	No labora en educación	31/07/2018	
8	FERNÁNDEZ BOZA LILLIANA MARÍA	1-0821-0050	Jubilado	01/08/2018	
9	MORA CAMPOS ISABEL MARIA	1-0715-0446	Jubilado	03/08/2018	
10	RODRÍGUEZ MADRIZ RITA PATRICIA	1-0726-0054	No labora en educaciónn	11/07/2018	
11	FALLAS ZAMORA ANA LUCÍA	1-0477-0129	Jubilado	03/08/2018	
12	MARCHENA HERNANDEZ LEDA MARIA	5-0204-0601	No labora en educación	03/08/2018	
13	ARTAVIA CALDERÓN YAMILETH	2-0381-0934	No labora en educación	31/07/2018	
14	SOLANO CHACON ZEIDY	7-0045-0563	No labora en educación	01/08/2018	
15	MORA BADILLA MARIANA	9-0052-0106	No labora en educación	31/07/2018	
16	GONZÁLEZ HERRERA BEATRIZ	8-0111-0865	Jubilado	31/07/2018	
17	ROJAS SALAZAR XINIA MARIA	1-0923-0540	No labora en educación	31/07/2018	
18	SALAZAR BARRANTES CARLA M.	2-0645-0694	Jubilado	31/07/2018	
19	RODRÍGUEZ MURILLO GUISELLE	2-0615-0533	Jubilado	30/07/2018	
20	VILLALOBOS YANARELLA LUIS	4-0084-0269	Jubilado	01/08/2018	
21	MADRIGAL RAMÍREZ YORLENY	9-0105-0704	Jubilado	01/08/2018	
22	ARAYA GUZMAN FRANCISCO	2-0205-0941	No labora en educación	31/07/2018	
23	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
24	OBANDO ENRÍQUEZ ZULMA	5-0242-0073	Incapacidad	23/07/2018	20/08/2018
25	FONSECA CORTÉS JEISON	5-0317-0323	Incapacidad	24/07/2018	20/08/2018
26	GUTIÉRREZ CERDAS MONICA	3-0407-0126	Licencia maternidad	25/11/2018	30/07/2018
27	ARCE NUÑEZ REBECA E.	1-1021-0819	Permiso sin goce	1/08/2018	31/01/2019
28	MURILLO CHAVES ANDREA	2-0612-0609	Permiso sin goce	1/08/2018	31/01/2019

1 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que den seguimiento a las**
 2 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
 3 **educación./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

4 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
 5 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
 6 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Contabilidad y a la**
 7 **Fiscalía (Anexo 02)./**

8 **4.2 Asamblea Regional de San José. (Anexo 03).**

9 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, ingresa a la sala al ser las 4:12 p.m.

10 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

11 "Compra correspondiente alimentación (refrigerio y almuerzo), audiovisuales y salón para 350
 12 personas colegiadas que asistirán a la Asamblea Regional de San José, el día 29 de setiembre
 13 del 2018. Solicitado por la Junta Regional de San José.

Requisitos solicitados al proveedor:					
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:					
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>					
				N/A	Garantía (Indicar plazo)
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)			N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
X	Pólizas			N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
X	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)			N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

19 **Cuadro comparativo**

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESATOUR COROBICI S.A	EVENTOS CREATIVOS	
350 pax alimentaciones	₡ 5,215,990.00	₡ 5,600,000.00	
MONTO TOTAL	₡ 5,215,990.00	₡ 5,600,000.00	
Montó Recomendado	₡ 5,215,990.00		

24 Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

1 Código de proveedor: C104
2 Nombre del proveedor: DESATOUR COROBICI S.A.
3 Número de cédula: 3-101-223545
4 Por el monto de: Ø5,215,990.00
5 Por las siguientes razones:
6 "Por presentar el mejor precio
7 Es el proveedor que en otras ocasiones se ha encargado de dicho evento brindando un
8 excelente servicio y con una evaluación del 100% en su gestión.
9 Según el acuerdo 03 de la sesión 029-18 la Junta Regional de San José solicita la aprobación
10 de dicho proveedor por las siguientes razones: buena ubicación, espacios para parqueo de
11 los asistentes y calidad de servicio.
12 Nota: La Unidad de compras realiza las consultas a diferentes proveedores, sin embargo no
13 cuentan con disponibilidad de fecha o espacio, la lista de los consultados es: Hotel Wyndham
14 Herradura, Hotel Park Inn, Sheraton San José, Hotel Ambassador, Hotel Balmoral.
15 Se aclara que el proveedor de Eventos es una promotora de eventos y cuenta con una
16 experiencia en eventos de como este, por lo tanto si bien es cierto su razón social no es de
17 Hotel, su categoría si es comparable a los eventos elaborados con un hotel."
18 Añade que la solicitud de compra se presentó fuera del horario establecido por la Unidad de
19 Compras, quien corrió para cotizar.
20 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:
21 **ACUERDO 04:**
22 **Autorizar la compra para la alimentación (refrigerio y almuerzo), audiovisuales y**
23 **salón para trescientos cincuenta (350) personas colegiadas que asistirán a la**
24 **Asamblea Regional de San José 2018, el día 29 de setiembre del 2018; solicitado**

1 **por la Junta Regional de San José; asignándose la compra a DESATOUR COROBICI**
2 **S.A. cédula jurídica número 3-101-223545; por un monto de cinco millones**
3 **doscientos quince mil novecientos noventa colones netos (¢5.215.990,00). El**
4 **cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos**
5 **cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio y porque**
6 **es el proveedor que en otras ocasiones se ha encargado de dicho evento brindando**
7 **un excelente servicio y con una evaluación del 100% en su gestión, según el**
8 **acuerdo 03 de la sesión 029-18 la Junta Regional de San José solicita la aprobación**
9 **de dicho proveedor por las siguientes razones: buena ubicación, espacios para**
10 **parqueo de los asistentes y calidad de servicio. Cargar a la partida presupuestaria**
11 **5.10.1.6 Asamblea Anual./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
12 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y a la Junta Regional de**
13 **San José./**

14 **4.3** Cierre de instalaciones.

15 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, recuerda a los presentes que la Junta Directiva
16 tomó un acuerdo para que cuando se realizarán Asambleas Generales se cerraran las
17 instalaciones con el fin de que el colegiado que asistiera al centro de recreo fuera el que estaba
18 interesado en participar en la Asamblea; razón por la cual informa que este sábado 11 de
19 agosto de 2018, se realizará la Asamblea Regional de Alajuela, por lo que se cerrarán las
20 instalaciones.

21 Lo único que no se cerrará es la Escuela de Fútbol, la cual inicia temprano y termina antes de
22 las 10:00 a.m. hora en que se realizará el primer llamado de la Asamblea Regional.

23 En cuanto a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el viernes 17 de agosto de
24 2018, convocada en primer llamado a las 4:00 p.m. y por ser una Asamblea relativamente

1 pequeña el gimnasio e instalaciones se cerrarán a las 2:00 p.m., porque el montaje se realizará
2 en el gimnasio.

3 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Tesorería**

4 **4.1 Aprobación de pagos. (Anexo 04).**

5 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
6 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
7 anexo número 04.

8 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
9 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y siete millones
10 novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos
11 (¢57.946.378,35); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa
12 Rica por un monto de treinta y siete millones de colones netos (¢37.000.000,00) y de la cuenta
13 número [REDACTED] de COOPEANDE por un monto de diez millones ochocientos
14 cincuenta y siete mil novecientos setenta y siete colones con cuarenta céntimos
15 (¢10.857.977,40); para su respectiva aprobación.

16 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 05:**

18 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
19 **Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y siete millones novecientos**
20 **cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos**
21 **(¢57.946.378,35); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
22 **de Costa Rica por un monto de treinta y siete millones de colones netos**
23 **(¢37.000.000.,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPEANDE por**
24 **un monto de diez millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y**

1 **siete colones con cuarenta céntimos (¢10.857.977,40). El listado de los pagos de**
2 **fecha 09 de agosto de 2018, se adjunta al acta mediante el anexo número 04./**
3 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

5 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

6 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

7 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

8 **A- Correspondencia para decidir**

9 **A-1** Oficio CLP-AL-050-2018 del 07 de agosto del 2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
10 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta acuerdo 15 de la sesión 045-2018, sobre la
11 aplicación de requisitos de incorporación. **(Anexo 06).**

12 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-AL-050-2018 de
13 fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por su persona, en el que indica:

14 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, brindar el criterio solicitado
15 mediante acuerdo 15 de la sesión ordinaria de Junta Directiva número 045-2018, que indica
16 lo siguiente:

17 **ACUERDO 15:**

18 Dar por recibido el oficio CAI CLP 2418 de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por la Licda.
19 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre la aplicación de requisitos de
20 incorporación. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que a partir de esta fecha se modifique la
21 política de Incorporaciones, para que se realicen las mismas, de acuerdo a lo establecido en
22 la Ley 4770. Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, emita un criterio
23 sobre a qué se refiere la Ley en el artículo 3, inciso b) en lo que se refiere a ciencias./ Aprobado
24 por ocho votos./

1 Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la Dirección
2 Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./

3 La solicitud expresa de la Junta Directiva es que esta Asesoría Legal emita un criterio sobre; a
4 qué se refiere el inciso b) del artículo 3 de la Ley 4770, en cuanto al término ciencias. El
5 artículo en mención indica lo siguiente:

6 ***Artículo 3º.—El Colegio está integrado por:***

7 ***a) Los doctores graduados en las especialidades que se indican en el inciso c) por***
8 ***la Universidad de Costa Rica o por universidades extranjeras, con títulos***
9 ***reconocidos por aquélla;***

10 ***b) Los licenciados en Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas Modernas, Filología,***
11 ***Ciencias, Bellas Artes y Educación, graduados por la Universidad de Costa Rica;***

12 ***c) Los licenciados en Letras y Filosofía de la antigua Facultad de Filosofía y Letras***
13 ***de la Universidad de Costa Rica;***

14 ***d) Los graduados por instituciones extranjeras en las especialidades y rango***
15 ***académico indicados en el inciso b), con títulos reconocidos por la Universidad de***
16 ***Costa Rica;***

17 ***e) Los profesores de enseñanza media y de enseñanza superior, graduados por la***
18 ***Universidad de Costa Rica, la Escuela Normal Superior u otras instituciones***
19 ***nacionales formadoras de profesionales docentes para ese nivel o graduados en***
20 ***universidades extranjeras con títulos reconocidos por la Universidad de Costa Rica;***

21 ***f) Los Bachilleres en las especialidades indicadas, con estudios pedagógicos***
22 ***graduados por la Universidad de Costa Rica;***

23 ***g) Los Profesores de Estado, con títulos emitidos por el Ministerio de Educación***
24 ***Pública;***

1 ***h) Los doctores, licenciados y profesores graduados por la Universidad de Costa***
2 ***Rica, la Escuela Normal Superior de Costa Rica u otras instituciones formadoras de***
3 ***profesionales docentes en las especialidades del plan de estudio de la enseñanza***
4 ***media o de la enseñanza superior, así como aquellos que en iguales circunstancias***
5 ***han sido graduados en instituciones extranjeras con títulos reconocidos por la***
6 ***Universidad de Costa Rica; e***

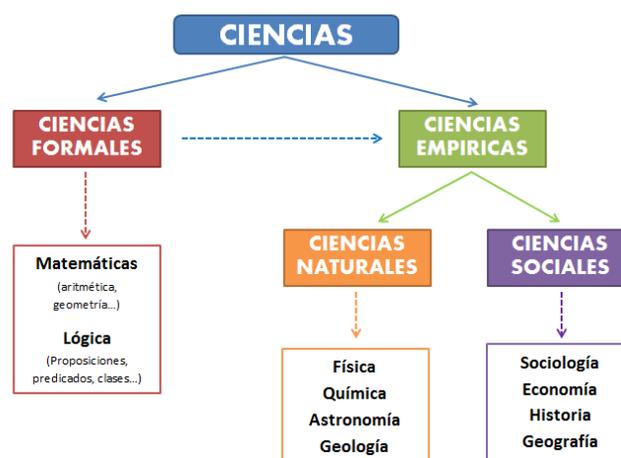
7 ***i) Los miembros del Colegio incluidos en los incisos anteriores que se hayan***
8 ***acogido a una jubilación o pensión.***

9 Para examinar el criterio solicitado primero es necesario realizar un análisis sobre el significado
10 de la palabra ciencias. Según lo establece la Real Academia Española (RAE), ciencias se puede
11 definir como: "*Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y la*
12 *razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes*
13 *generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente. Además como el*
14 *conjunto de conocimientos relativos a las ciencias exactas, físicas, químicas y naturales.*"

15 Por otra parte es importante tomar en cuenta que en la actualidad el concepto de ciencias se
16 ha diversificado mucho y es por ello que ahora se clasifican las ciencias en variedad de ramas,
17 siendo las más importantes las ciencias formales y empíricas. Dentro de las ciencias formales
18 encontramos las ciencias exactas y en las empíricas las ciencias naturales y sociales.

19 La clasificación anterior tiene como meta la especialización de las personas en una pequeña
20 parte de la ciencia con el fin de comprenderla mejor.

21 En el siguiente esquema vemos más claramente la clasificación y las ramas que abarca cada
22 una:



1

2

3

4

5

6

7

8

9

Esquema de clasificación planteado por el epistemólogo alemán Rudolf Carnap (1955):

10 **Ciencias formales:** Estudian las formas válidas de inferencia: lógica - matemática. No tienen
11 contenido concreto; es un contenido formal, en contraposición al resto de las ciencias fácticas
12 o empíricas.

13 **Ciencias naturales:** Son aquellas disciplinas científicas que tienen por objeto el estudio de
14 la naturaleza: astronomía, biología, física, geología, química, geografía física y otras.

15 **Ciencias sociales:** Son aquellas disciplinas que se ocupan de los aspectos del ser humano
16 cultura y sociedad. El método depende particularmente de cada disciplina: administración,
17 antropología, ciencia política, demografía, economía, derecho, historia, psicología, sociología,
18 geografía humana y otras.

19 Es claro entonces que como ciencias formales tenemos, las ciencias exactas específicamente
20 las matemáticas, que a su vez se sub dividen en matemáticas puras y aplicadas; entre ellas
21 tenemos ramas como: Álgebra, análisis matemático y numérico, la aritmética, las ciencias de
22 la computación, estadística, química matemática, física matemática, geometría y matemática
23 financiera, etc.

1 En las ciencias naturales encontramos ramas como: química, astronomía, geología, biología,
2 anatomía, antropología, biofísica, biología, botánica, genética, ciencias médicas, zoología, etc.
3 Dentro de las ciencias sociales están incluidas la: psicología, sociología, administración de
4 empresas, antropología filosófica, bibliotecología, política, ciencias de la comunicación,
5 ciencias de la educación, comunicación social, derecho, filosofía, relaciones internacionales,
6 relaciones públicas, sociología, teología, trabajo social, arquitectura, arte y religión, entre
7 otras.

8 En otro orden de ideas el Colopro fue creado en 1950 mediante la Ley 1231 (la cual fue
9 derogada por la Ley Orgánica No.4770 vigente); por lo que el contexto histórico resulta
10 importante para clarificar la intención del legislador, es decir, el espíritu de la norma. Cuando
11 se crea el Colegio en 1950, sus colegiados eran mayoritariamente los graduados de la Facultad
12 de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Esta Facultad contaba con un
13 reglamento, el cual, en su artículo 1 indicaba lo siguiente: "La Facultad de Ciencias y Letras
14 tiene el carácter de Facultad Central de la Universidad de Costa Rica e imparte y coordina la
15 enseñanza de carácter académico general para todas las escuelas universitarias, por medio de
16 los siguientes Departamentos: Estudios Generales, Biología, Filología, Filosofía, Física y
17 Matemáticas, Historia y Geografía, Lenguas Modernas y Química." (el destacado no es del
18 original).

19 Visto lo anterior, resulta claro cuál fue la intención del legislador al definir cuáles profesionales
20 deben integrar el Colegio; consecuentemente en el Reglamento General del Colegio al hacer
21 referencia al cúmulo de profesiones que ejercen sus integrantes, lo hace bajo el contexto
22 referido.

1 Una vez examinado lo anterior, analizamos la interrogante ¿Cuál era la intención del legislador
2 al indicar que se podían colegiar, las personas graduadas como Licenciados y Bachilleres en
3 Ciencias por la Universidad de Costa Rica?

4 Para responder dicha interrogante debemos remitirnos al proyecto de Ley No. 4770, esta
5 Asesoría Legal se dio a la tarea de revisar el expediente completo del proyecto en mención,
6 donde se tuvo acceso a las mociones, discusión en los debates, criterios técnicos y exposición
7 de motivos. De dicha investigación y análisis, es que se toma en consideración el criterio
8 técnico del Colegio de Letras y Filosofía, en su momento.

9 Dentro del proyecto en mención, se destaca el criterio técnico aportado por el Licenciado José
10 Abdulio Cordero Solano, quien ostentaba el cargo de Presidente del Colegio de Licenciados en
11 Letras y Filosofía, describe exactamente el espíritu de la ley en su carta del 24 de febrero de
12 1970 y dirigida al Licenciado José Luis Molina Quesada, Presidente de la Asamblea Legislativa,
13 de la cual extraemos lo pertinente:

14 ***"... b) En su nota, el Sindicato de Abogados objeta la expresa integración del***
15 ***Colegio: "Los licenciados en filosofía, historia, geografía, lenguas modernas,***
16 ***filología, ciencias, bellas artes y educación graduados por la Universidad de Costa***
17 ***Rica". Dice seguidamente que "entre algunas de las licenciaturas no existe afinidad***
18 ***alguna respecto a los estudios; y por otro, la moción de los licenciados en "ciencias"***
19 ***incluye a todos los graduados de la Universidad de Costa Rica en algunas de las***
20 ***ciencias, como son la "ciencias del Derecho, la ciencia de la medicina, etc". Valga***
21 ***solamente advertir, para desvanecer la duda del mencionado Sindicato, que al***
22 ***hablar de licenciados, bachilleres y profesores en "ciencias", no puede***
23 ***interpretarse sino en el mismo sentido en que lo establece la Universidad:***
24 ***perteneciente a la escuela central de Ciencias y Letras son los departamento que***

1 **forma, académicamente, a los profesores, bachilleres y Licenciados en "ciencias"**
2 **(ciencias general, físico-matemáticas, química y biología).**

3 ***En la formación de profesores intervienen, para los efectos de índole***
4 ***psicopedagógica, la Escuela de Educación. En consecuencia, sólo por***
5 ***desconocimiento de la estructura universitaria correspondiente a la materia***
6 ***objetada, podría perdonarse la confusión que se ha hecho en la nota del Sindicato,***
7 ***entre las "ciencias" y la ciencia del derecho y otras que ellos incluso emitieron. Los***
8 ***términos de la reforma propuesta deben guardar estricta relación, con la***
9 ***nomenclatura departamental de la Universidad de Costa Rica en su facultad de***
10 ***Ciencias y Letras. Precisamente la reforma en trámite pretende actualizar el***
11 ***Colegio, pues éste se ha denominado de filosofía y letras, porque antes de 1957, la***
12 ***facultad que graduaba estos profesionales era la de Filosofía y Letras; más ahora a***
13 ***partir del 57, con la Reforma Universitaria, aquella escuela de Filosofía y Letras***
14 ***pasó a ser la Facultad Central de Ciencias y Letras. El Colegio en consecuencia, más***
15 ***bien ha demorado la ineludible reforma que ahora sigue su trámite..."***

16 Del extracto del texto antes indicado, dilucidamos claramente que el espíritu de la ley al
17 referirse a "ciencias", se trata de los profesores graduados en ciencias naturales, pues como
18 indica el mismo texto, lo que procuraban era ser congruentes al incluir a todos los profesionales
19 en educación, que en esa época, eran graduados por la Universidad de Costa Rica.

20 Actualmente el concepto de "ciencias", es más amplio por lo que se ha prestado a confusión,
21 sin embargo no debemos olvidar que el Colopro es el colegio profesional de los educadores
22 mayoritariamente, no es un colegio residual, por lo tanto debemos enfocar la palabra
23 "ciencias", tal y como lo conceptuaban en 1970, profesionales en educación.

1 Así, es necesario acudir a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4770 con relación a los fines del
2 Colegio. Bajo esta tesitura, debe prestarse especial atención a lo estipulado en el artículo 2
3 inciso a) de la ley de cita, el cual reza como sigue: "Son fines del Colegio: a) Promover e
4 impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias y las artes, lo mismo que la enseñanza
5 de todas ellas;..." . La ley no proporciona una definición de los términos supra destacados,
6 sin embargo, en el artículo 3 al señalar quienes son los profesionales que integran el Colegio
7 se puede deducir la intención del legislador con relación a las áreas a regular. Dentro de los
8 profesionales mencionados destacan los siguientes: licenciados en Filosofía, Historia,
9 Geografía, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación, graduados por la
10 Universidad de Costa Rica (mención sin perjuicios de los demás profesionales mencionados en
11 el artículo 3 ibídem).

12 Sobre el mismo tema ya la Fiscalía de esta Corporación se refirió al respecto en el dictamen
13 No. FEL-ALF-087-2009 del 22 de mayo del 2009:

14 *"El artículo 10 de nuestro Código Civil, establece la forma como las normas jurídicas se*
15 *interpretan y aplican; y a la letra establece: **"Artículo 10.- Las normas se interpretarán***
16 ***según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los***
17 ***antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de***
18 ***ser aplicadas atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas"***
19 *(Transcripción del suscrito) En atención a la norma recién expuesta, debemos partir haciendo*
20 *una reseña histórica del momento en que la Ley Orgánica No. 4770, se aprobó en la Asamblea*
21 *Legislativa; y resulta menester tener conocimiento para el presente criterio que en el momento*
22 *de aprobación únicamente existían como centros de educación superior, la Universidad de*
23 *Costa Rica creada por Ley No. 362 del 26 de agosto de 1940, la Escuela Normal Superior y la*
24 *Instituto Tecnológico de Costa Rica creado por Ley No. 4477 del 10 de junio de 1971; por su*

1 *parte la Universidad Nacional nace mediante la Ley No. 5182 del 12 de febrero de 1973, poco*
2 *menos de un año después de la creación del Colegio de Licenciado y Profesores, y la*
3 *Universidad Estatal a Distancia se gestó en el año de 1977 por medio de la ley No. 6044; ese*
4 *mismo año se fundó el Centro de Investigación y el Perfeccionamiento para la Educación*
5 *Técnica (CIPET); en lo que respecta a la enseñanza universitaria privada, la primera*
6 *Universidad nació en el año de 1975...*

7 *...La pregunta para nuestro análisis radica en lo siguiente: ¿Qué debemos entender por*
8 *Licenciados y Bachilleres en Ciencias? Para dar respuesta a ésta interrogante, se debe partir*
9 *de las siguientes premisas: a) No todas la Ciencias están reguladas por el Colegio de*
10 *Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, estableciéndose desde un primer*
11 *momento la exclusión de aquellas profesiones científicas impartidas por el Tecnológico de*
12 *Costa Rica y ; b) No podemos obviar la creación y constitución de otros Colegios Profesionales*
13 *constituidos para agremiar los profesionales afines y los cuales son considerados ciencias*
14 *verbigracia, médicos, farmacéuticos, odontólogos, contadores, administradores, economistas,*
15 *psicólogos, abogados, veterinarios, relaciones humanas, relaciones públicas, ingenieros, etc.*

16 *... El concepto de "Ciencias" determinado en la Ley Orgánica No.4770; es un concepto que*
17 *ampara según lo expuesto una serie de carreras profesionales; pero no es un concepto que*
18 *se deba interpretar de forma amplísima, por como lo hemos venido señalando, existen claras*
19 *limitaciones para hacerlo; de ello que tanto la Sala Constitucional como la misma Procuraduría*
20 *y el Servicio Civil, hayan hecho exclusiones de profesiones tales como Ingeniería Agrónoma,*
21 *Sociología Psicología, Antropología, Biología; profesiones científicas para las cuales ya existe*
22 *un Colegio Profesional; o en su defecto, son ciencias que todavía el legislador no ha constituido*
23 *un ente Corporativo para su fiscalización.*

1 ...Ahora bien, bajo lo argumentado, surge la interrogante de ¿Cuáles profesiones están
2 contempladas dentro del concepto de "ciencias"? para dar una respuesta precisa, debemos
3 partir del momento histórico en que se aprobó la Ley Orgánica, momento en el cual las
4 profesiones de Ciencias se enfocaban particularmente a la Universidad de Costa Rica. Para dar
5 una mejor respuesta en éste entendido, se procedió a hacer una investigación de las actas del
6 Consejo Universitario; así como de los diversos Estatutos Orgánicos de la Universidad de Costa
7 Rica, con el fin de dar un posible marco de las profesiones que para la constitución de nuestro
8 Colegio, se enmarcaron dentro del concepto de "Ciencias".

9 Para cumplir con esta visión, traemos a reseña el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa
10 Rica, publicado en la Gaceta No.56 del viernes 22 de marzo de 1974; y que permite entender
11 la forma como se estructuraba dicha Universidad para ese entonces, establecimiento en su
12 artículo 70 lo que se detalla: "Artículo 70.- Las Áreas integradas por Facultades afines, son las
13 siguientes: a) Artes y Letras. Integradas por las Facultades de Bellas Artes y Letras. B) ciencias
14 Básicas. Integrada por la Facultad de Ciencias. C) Ciencias Sociales. Integrada por las
15 facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho y Educación. Ch) Ingenierías y
16 Arquitectura. Integrada por las Facultades de Agronomía e Ingeniería y Arquitectura. D) Salud.
17 Integrada por las Facultades de Farmacia, Medicina, Microbiología y Odontología." Por su
18 parte, en lo que respecta a las facultades se establece: "**Artículo 78: Las Facultades**
19 **constituyen las máximas unidades académicas de cada área y están integradas por**
20 **Escuelas. (...) Artículo 80.- Las Facultades integradas por Escuelas son las**
21 **siguientes:** A) Letras: Filología Filosofía y Lenguas Modernas. B) Bellas Artes: Artes
22 Dramáticas, Artes Musicales y Artes plásticas. **c) Ciencias: Biología, Física, Geología,**
23 **Matemáticas y Química.** Ch) Agronomía: Economía Agrícola, Fitotecnia, Zootecnia. D)
24 Ingeniería y Arquitectura: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería

1 *Mecánica, Ingeniería Química, y Arquitectura. E) Ciencias Económicas: Administración de*
2 *Negocios, Administración Pública, Economía y Estadística. F) Ciencias Sociales: Ciencias de la*
3 *Comunicación Colectiva, Ciencias del Hombre, Ciencias Políticas, Historia, Geografía y Trabajo*
4 *Social.” (lo resaltado persigue los fines del presente criterio)*

5 *De lo transcrito en el párrafo anterior, nos permite concluir que el concepto de “ciencias”*
6 *esbozado en nuestra Ley Orgánica No. 4770, no es un concepto amplio, sino que es restrictivo,*
7 *excluyendo otras ramas del saber científico que igual eran impartidas en esa casa de*
8 *enseñanza, las cuales además están amparadas por otros Colegios Profesionales.*

9 *En éste entendido, y analizando lo expuesto líneas arriba siendo confrontado con la Ley de*
10 *ésta Corporación, podemos entrever que el legislador de 1972 incluyó de todas las Escuelas*
11 *existentes en esa Universidad dentro de nuestra Ley, los profesionales graduados de:*

12 ***Escuela de Letras:*** *a los profesionales en Filología, Filosofía y Lenguas Modernas.*

13 ***Escuelas de Bellas Artes:*** *los profesionales de estas ramas: artes dramáticas, artes*
14 *musicales y artes plásticas.*

15 ***Escuela de Ciencias:*** *podemos pensar que era respecto a éstas Ciencias que se quiso legislar*
16 *en la Ley No.4770: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química. (...)*

17 *En este orden de ideas, los suscritos proponemos que el concepto de “Ciencias” sea*
18 *interpretado a la luz de las “Ciencias Básicas”, concepto que se adecua de una mejor forma a*
19 *la naturaleza y función de éste Ente Corporativo. Para lograr este cometido, resulta importante*
20 *traer a mención la definición de éste con concepto desplegada por medio de la enciclopedia*
21 *virtual Wikipedia, para lo cual establece: “**Ciencias Básicas es el nombre con el que se***
22 ***conoce convencionalmente aquellas integradas por las ciencias naturales y las***
23 ***matemáticas.” ; por su parte, como ciencias naturales, ésta misma enciclopedia establece:***

24 ***“Las ciencias naturales o físico-naturales son aquellas ciencias que tienen por***

1 ***objeto el estudio de la naturaleza. Ellas estudian los aspectos físicos, y no los***
2 ***aspectos humanos del mundo. Así, como grupo, las ciencias naturales se distinguen***
3 ***de las ciencias sociales, por un lado, y de las artes y humanidades por otro. "Dentro***
4 ***de las división de las ciencias naturales, se establece: "La Astronomía, Biología, Botánica,***
5 ***Ecología, Zoología, Ciencias de la Tierra: Geografía, Oceanografía, Física y***
6 ***Química."***

7 En atención al criterio esgrimido por la Fiscalía, esta Asesoría Legal comparte el análisis y
8 criterio legal, con respecto al término "Ciencias". Partiendo precisamente que el espíritu de la
9 ley deja ver como ya se externó, que el legislador al indicar "Ciencias" quiso establecer que se
10 refería a los profesionales en las ciencias básicas.

11 Así las cosas, por supuesto no debemos obviar en la actualidad la palabra "ciencias", puede
12 ser un concepto indeterminado y poco específico, sin embargo debemos enmarcarlo en lo que
13 nos ocupa, atendiendo que el Colegio de Licenciados y Profesores, colegia en su mayoría a
14 profesionales en educación.

15 Frente a este panorama, es criterio de la suscrita asesora legal que la interpretación del
16 término "ciencias", debe hacerse desde un punto de vista restrictivo, respetando el espíritu de
17 la norma, tal como se ha explicado ampliamente en el presente criterio. Por lo tanto debe
18 entenderse "ciencias" dirigida a los profesionales en la enseñanza de las ciencias naturales
19 básicas.

20 Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta,"

21 Añade que la vinculación de este tema con la Unidad de Incorporaciones sería para trasladarle
22 este oficio porque ellos están realizando revisión a la política y sería importante lo tomen
23 cuenta para efecto de requisitos.

1 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que el documento está muy bueno, porque
2 clarifica muchas cosas desde el punto de vista legal e histórico, porque este tema ha sido una
3 duda y le parece muy oportuno porque la época en la que el Colegio inicia era una época en
4 que la Universidad de Costa Rica no ofertaba muchas de esas carreras y la terminología de
5 ciencia social en temas como economía y administración muy recientemente, se emplea por
6 lo que pareciera que el espíritu de la época era cobijar las ciencias naturales.

7 Indica que todo el documento hace una introducción muy interesante entre la parte histórica
8 y legal que le parece muy oportuna y considera que además de trasladar el oficio a la Fiscalía
9 se debe trasladar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Concluye indicando
10 que la explicación está muy sencilla y muy gráfica; refiere a dos puntos básicos que son la
11 historia y el desglose de la ciencias; porque choca escuchar "ciencias empíricas".

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 06:**

14 **Dar por recibido el oficio CLAL-050-2018 de fecha 07 de agosto de 2018, suscrito**
15 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brinda respuesta**
16 **al acuerdo 15 tomado en la sesión 045-2018, sobre la aplicación de los requisitos**
17 **de incorporación. Trasladar este oficio a la Unidad de Incorporaciones y al**
18 **Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, para que sea utilizado como**
19 **insumo en la actualización de la política de incorporaciones./ Aprobado por siete**
20 **votos./**

21 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Unidad de**
22 **Incorporaciones y al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (Anexo**
23 **05)./**

1 Al ser las 4:31 p.m. la Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, autoriza el ingreso del Sr.
2 Eval Araya Vega, Representante de la Academia Costarricense de Filosofía, quien saluda a los
3 presentes y agradece el espacio brindado.

4 La señora Vicepresidenta realiza la presentación de los miembros de Junta Directiva y personal
5 administrativo presente.

6 El Sr. Araya Vega hace entrega a los presentes de carpetas con información de la Academia la
7 cual inició a laborar hace año y medio, conformado por veinticinco filósofos de todas las
8 universidades estatales y del Ministerio de Educación Pública; actualmente la membresía es
9 de treinta y cinco miembros.

10 Externa la necesidad de contar con un órgano que los organice gremial y profesionalmente,
11 por lo que les surgió la inquietud de acercarse al Colegio, más por la inquietud que sienten de
12 cierta usurpación en el campo de la filosofía quien la brindan profesores de español, la ética
13 está siendo impartida por psicólogos y en los colegios profesionales el curso de inducción de
14 ética a nuevos colegiados lo brindan abogados; añade que la Contraloría de la Ética está en
15 manos de abogados.

16 Menciona que en las mismas universidades epistemología, otro campo de la filosofía está
17 siendo asumida por cada especialidad, epistemología del trabajo social lo brindan los
18 trabajadores sociales y no un filósofo. Aclara que su preocupación es académico profesional,
19 no es una apelación circunstancial ni mucho menos, pero no se habla de ética en las
20 capacitaciones y desean velar por el resguardo profesional en este caso específico, razón por
21 la cual consideraron que cuando la Academia estuviera más consolidada se reunieran con el
22 Colopro, porque una estrategia es cómo resguardar el campo filosófico. En el caso la estética
23 la tienen en sus manos los profesores de artes plásticas, quienes no llevan ningún curso de
24 estética, no dándose el respeto mutuo profesionalmente. Aclara que no rivalizan con ninguna

1 institución existente, porque todas se dedican al plano de la enseñanza, porque nadie con un
2 curso de bisturí es cirujano.

3 Al ser las 4:46 p.m. ingresan a la sala los señores Andrés Gallardo y Emmanuel Campos; ambos
4 miembros de la Academia Costarricense de Filosofía.

5 El Sr. Eval Araya Vega, agradece la colaboración que realizó el Colegio el año pasado en la
6 actividad que realizaron junto con la Academia en las aulas de capacitación del Colegio; añade
7 que ya están organizando el segundo Encuentro Nacional de Filósofos. Menciona que en la
8 carpeta que entregó se incluyeron tres documentos: el primero es la propuesta para asociarse
9 a la Academia, la lista de los miembros de la Academia, por si conocen a alguno y un primer
10 manifiesto que sacaron de su constitución donde indicaron algunos señalamientos
11 importantes, como la importancia de la filosofía para el ser humano y los objetivos de la
12 asociación.

13 La señora Vicepresidenta, realiza nuevamente la presentación de los miembros de Junta
14 Directiva y el personal administrativo presentes a los señores Gallardo y Campos, quienes se
15 incorporaron recientemente.

16 El Sr. Andrés Gallardo, saluda a los presentes y agradece el espacio brindado; añade que en
17 el contexto que antecede a la creación de la Academia trabajaron con la Fiscalía del Colegio,
18 lo cual agradecen mucho, de ahí el interés de ampliarse a otros campos.

19 El Sr. Emanuel Campos, saluda a los presentes y manifiesta su interés de trabajar en conjunto
20 para realizar actividades y que de nuevo tenga presencia el saber filosófico en la sociedad
21 costarricense, ya que muchas veces se ha quedado en la teoría y hay muchos aspectos que
22 se pueden implementar en el quehacer diario del costarricense.

23 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, felicita a los representantes de la Academia por la
24 iniciativa ya que considera que la filosofía es muy importante y necesaria en el diario vivir,

1 sugiere trabajar un poco más con el Ministerio de Educación Pública los programas de filosofía
2 en las instituciones educativas, porque como Directora que fue, pudo observar y considera
3 que el programa actual es súper aburrido y que es una lástima ya que la materia se podría
4 aprovechar para trabajar con los estudiantes de una amnera más llamativa y funcional, pero
5 las estratégicas que vienen con el programa no les llama la atención a los estudiantes; por ello
6 manifestó siempre a la profesora de su institución, que si el programa se desarrollara con
7 actividades más motivadoras se sacaría más provecho y se le daría más funcionalidad a la
8 filosofía pues porque el programa actual es muy rígido y teórico, pudiendo hacer tantas cosas
9 bonitas e importantes.

10 Considera que a nivel de colegio profesional sería una ventaja poder contar con cursos por
11 parte de filósofos en busca de nuevas estrategias y contenidos y tratar de que el MEP
12 implemente esta materia desde novenos año u ojala desde la primera infancia.

13 El Sr. Gallardo, indica a la señora Vocal I, que a partir de este año se implementó el nuevo
14 programa por parte del MEP.

15 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, expresa a los Representantes de la Academia
16 Costarricense de Filosofía que le complace mucho que estén presente y añade que hace unos
17 meses discutiendo la reestructuración del Colegio abogó porque los procesos de formación
18 permanentes se contemplara la filosofía porque fue relevantes desde la fundación del Colegio.
19 Menciona que es bueno que la Academia tome la iniciativa de solicitar la audiencia porque es
20 bueno enriquecer con los aportes de los filósofos el quehacer del Colegio.

21 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, le parece bien la iniciativa de los representantes de
22 la Academia, considera que la propuesta hacia el Colegio debe ser más concreta, ya que
23 obviamente la filosofía está contemplada en el Colegio, más cuando los apuntes que realizan
24 son correctos y hoy en día la ética es vital y si está siendo impartida por profesionales que no

1 tienen que hacerlo. Le parece bien que los hayan visitado y que tengan esa iniciativa, por lo
2 que el próximo paso debe ser más concreto en el sentido de que presenten una propuesta al
3 Colegio.

4 El Sr. Araya Vega, añade que de siete a diez estudiantes de filosofía se trasladan de carrera
5 por año por medio a los filósofos, por lo que en el I Encuentro de Profesores de Filosofía
6 realizado en noviembre 2017, elaboraron un manifiesto para entregarlo a la señora Ministra
7 de Educación, el cual hará llegar posteriormente a la Junta Directiva.

8 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, indica que le gustaría mucho colaborar con la
9 Academia, no solamente como profesional sino también como Colegio, añade que además de
10 los aspectos laborales nombrados, le gustan muchos los fines y propósitos de la Academia y
11 no tipo sindicato, porque les interesa mucho la producción que se pueda generar, como lo es
12 el brindar un curso de ética en los actos de incorporación por parte de colegiados filósofos,
13 realizándose un buen trabajo ya que como país hace falta pensamiento y como promotores
14 del mismo analizar los proyectos que se puedan trabajar en conjunto. Sino le gustaría que de
15 academia se pasen a trabajar como tipo sindicato. Agradece a los filósofos que son primicia
16 del Colopro como colegio profesional.

17 La M.Sc. Violeta Cambrero Cascante, Prosecretaria, felicita a los representantes de la
18 Academia Costarricense de Filosofía por la iniciativa de acercarse al Colegio.

19 La señora Vicepresidenta, agradece a los Representantes de la Academia Costarricense de
20 Filosofía su iniciativa.

21 Al ser las 5:20 p.m. los señores Eval Araya Vega, Andrés Gallardo y Emmanuel Campos; todos
22 representantes de la Academia Costarricense de Filosofía, agradecen el espacio brindado y
23 salen de la sala.

24 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 07:**

2 **Dar por recibida la información verbal suministrada por los Representantes de la**
3 **Academia Costarricense de Filosofía./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar a la Academia Costarricense de Filosofía./**

5 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo porque fue una visita que
6 tuvieron y una audiencia, pero insiste que aunque no venga una propuesta, sí viene
7 información que le puede haber servido al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.
8 Indica que ella sí solicitará personalmente al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe de ese
9 departamento que tal vez se pueda concretar una reunión para trabajar con la Academia
10 Costarricense de Filosofía y hacer una propuesta de convenio.

11 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, justifica su voto positivo porque recibieron la
12 información y se debe dar por recibida; no obstante considera que también debe de haber una
13 respuesta y en este caso le parece que la respuesta es solicitar a la Academia Costarricense
14 de Filosofía presenten una propuesta concreta porque al final de cuentas le dieron una
15 información pero no se tiene una propuesta en las manos y por un asunto de formalidad se
16 debe dar una respuesta.

17 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, aclara que está muy interesado en este tema, pero
18 el documento que entregaron los representantes de la Academia Costarricense de Filosofía,
19 no tiene ninguna información relevante para el Colegio, lo que señala es la justificación del
20 proyecto, academia, no trae un nombre, detalla los tipos de asociados, es un documento
21 meramente privada reitera la aclaración que el documento no dice nada en relación al Colegio;
22 por lo que considera que por iniciativa de ellos cuando manden una propuesta específica la
23 Junta Directiva la analizará. Indica que se debe esperar a que armen la academia para que
24 planteen puntualmente al Colegio la iniciativa y sus necesidades.

1 **A-2** Oficio CAI CLP 4718 de fecha 06 de agosto de 2018 suscrito por la Licda. Mónica Vargas
2 Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Modificación al artículo 33º del Reglamento de
3 Auditoría Interna. **(Anexo 07).**

4 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se refiere al oficio CAI CLP 4718 de fecha
5 06 de agosto de 2018 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna,
6 en el que indica:

7 “Como parte del proceso de mejora continua de este departamento, se analizó el artículo 33º
8 del Reglamento de Auditoría Interna del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,
9 Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), analizado por Junta Directiva y autorizado mediante
10 acuerdo N° 4 de la sesión N° 110-2007, del 30 de agosto de 2007 de Junta Directiva, aprobado
11 en oficio N° 12164, del 11 de octubre de 2007 de la Contraloría General de la República (CGR)
12 el cual señala:

13 **Artículo 33. - Denuncias y confidencialidad de la información.** Toda denuncia
14 que se establezca ante la Auditoría Interna podrá ser presentada en forma escrita,
15 verbal o por el medio que se estime conveniente, si es en forma verbal se levantará
16 un acta al respecto.

17 La información que obtenga el Auditor o el personal de la Auditoría Interna será
18 confidencial en el desarrollo de la ejecución del trabajo.

19 Esta confidencialidad no se aplicará a la Contraloría General de la República en el
20 desarrollo de las funciones de fiscalización, a la Junta Directiva, ni cuando haya
21 solicitud expresa de la autoridad competente.

22 En dicho análisis se determinó que el citado artículo roza con la normativa aplicable en lo
23 referente a la confidencialidad de denuncias, puesto que contraviene lo establecido en la
24 Ley N° 8292 de Control Interno, artículo 6º:

1 **Artículo 6º - Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan**
2 **la apertura de procedimientos administrativos.** La Contraloría General de la
3 República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad
4 respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.
5 La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan
6 las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados
7 puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán
8 **confidenciales durante la formulación del informe respectivo.** Una vez
9 notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento
10 administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como
11 **información confidencial, excepto para las partes involucradas,** las cuales
12 tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente
13 administrativo. [...] (Resaltado no corresponde al original)

14 Así como lo contenido en la Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
15 en la Función Pública, artículo 8º, que señala:

16 **Artículo 8º-Protección de los derechos del denunciante de buena fe y**
17 **confidencialidad de la información que origine la apertura del procedimiento**
18 **administrativo.** La Contraloría General de la República, la Administración y las
19 auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán
20 confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe,
21 presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.
22 La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que
23 efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la
24 República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento

1 administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe
2 respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final
3 del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente
4 será calificada como información confidencial, excepto para las partes
5 involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas
6 que consten en el expediente administrativo. [...] (Resaltado no corresponde al
7 original)

8 Y el Decreto Ejecutivo Nº 32333, del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el
9 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que en su artículo 18º cita:

10 **Artículo 18.-Confidencialidad.** Durante el proceso de investigación se guardará la
11 confidencialidad sobre la identidad del denunciante, así como de toda aquella
12 información y evidencia que pueda llegar a sustentar la apertura de un procedimiento
13 administrativo o proceso judicial. La identidad del denunciante deberá protegerse aún
14 después de concluida la investigación y el procedimiento administrativo si lo hubiera.

15 Todo lo anterior en estricto apego a lo establecido en las Leyes Nos. 8422 y 8292 sobre
16 el particular. (Resaltado no corresponde al original)

17 Como se puede observar, a diferencia de lo indicado en el reglamento de esta Auditoría,
18 se debe mantener la confidencialidad durante el proceso investigativo y en materia de
19 denunciantes, incluso posterior a dicho proceso, según lo detalla el Reglamento a la Ley
20 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por lo que es
21 necesario contemplarlo así en las directrices internas del Colegio.

22 Considerando la información anterior, se traslada para su aprobación la modificación al
23 artículo 33º del Reglamento en mención, esto en concordancia con el punto 7.3 de las
24 Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, que indica:

1 **Modificaciones al reglamento.** Para la debida actualización del reglamento de
2 organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe proponer
3 al máximo jerarca institucional las modificaciones que estime necesarias. Habiendo
4 sido aprobadas éstas por el jerarca, el auditor interno debe presentar a la Contraloría
5 General una certificación de que lo aprobado cumple con la normativa aplicable, para
6 que la Contraloría General otorgue su aprobación con base en esa certificación.

7 Para el trámite de modificaciones debe observarse lo dispuesto en las normas
8 precedentes en cuanto a la resolución de discrepancias y los plazos aplicables.

9 A continuación, se indica la propuesta para modificación del artículo:

10 **Artículo 33. – Denuncias y confidencialidad de la información.**

11 Toda denuncia que se establezca ante la Auditoría Interna podrá ser presentada en forma
12 escrita, verbal o por el medio que se estime conveniente, si es en forma verbal se levantará
13 un acta al respecto.

14 Lo concerniente a confidencialidad de las denuncias, información y documentación
15 relacionadas con trabajos de esta Auditoría, se regirán en estricto apego a lo establecido
16 en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, Ley Nº 8292 del 31 de julio de 2002,
17 el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
18 Ley Nº 8422 del 6 de octubre de 2004, y los artículos 8 al 25 bis del Reglamento a la Ley
19 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo
20 Nº 32333 del 12 de abril de 2005.

21 La Auditoría Interna dispondrá de políticas internas para la operativización de dichas
22 normas.”

23 Se queda a sus órdenes para cualquier consulta,”

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 08:**

2 **Dar por recibido el oficio CAI CLP 4718 de fecha 06 de agosto de 2018 suscrito por**
3 **la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre modificación al**
4 **artículo 33° del Reglamento de Auditoría Interna. Aprobar dicha modificación para**
5 **que se lea de la siguiente manera:**

6 **“Artículo 33. – Denuncias y confidencialidad de la información.**

7 **Toda denuncia que se establezca ante la Auditoría Interna podrá ser presentada**
8 **en forma escrita, verbal o por el medio que se estime conveniente, si es en forma**
9 **verbal se levantará un acta al respecto.**

10 **Lo concerniente a confidencialidad de las denuncias, información y**
11 **documentación relacionadas con trabajos de esta Auditoría, se regirán en**
12 **estricto apego a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control**
13 **Interno, Ley Nº 8292 del 31 de julio de 2002, el artículo 8 de la Ley contra la**
14 **Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nº 8422 del 6**
15 **de octubre de 2004, y los artículos 8 al 25 bis del Reglamento a la Ley contra la**
16 **Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo**
17 **Nº 32333 del 12 de abril de 2005.**

18 **La Auditoría Interna dispondrá de políticas internas para la operativización de**
19 **dichas normas.”**

20 **Trasladar este acuerdo a la Contraloría General de la República para el trámite**
21 **correspondiente./ Aprobado por siete votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

23 **A-3** Oficio JRG-05-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas
24 Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva

1 el cambio de fecha de la capacitación de Representantes Institucionales, del 10 de agosto para
2 27 de agosto del 2018, por motivo de realización del congreso del Sindicato de APSE. **(Anexo**
3 **08).**

4 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, menciona que no solamente diría que sí, sino
5 que el acuerdo se debe tomar en firme porque la actividad estaba programada para mañana
6 viernes 10 de agosto de 2018.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 09:**

9 **Dar por recibido el oficio JRG-05-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la**
10 **Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles,**
11 **en el que solicitan a la Junta Directiva el cambio de fecha de la capacitación de**
12 **Representantes Institucionales, del 10 de agosto para 27 de agosto del 2018, por**
13 **motivo de realización del congreso del Sindicato de APSE. Aprobar el cambio de**
14 **fecha solicitado./ Aprobados por siete votos./ Declarado en Firme por siete**
15 **votos./**

16 **Comunicar a la Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria de la Junta**
17 **Regional de Guápiles y al Enlace Regional de Guápiles./**

18 **A-4** Oficio JRG-06-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas
19 Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva
20 apoyo para realizar la actividad "Clásica Recreativa Nacional" en Guápiles, para llevarla a cabo
21 en octubre 2018. **(Anexo 09).**

22 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa que leyó el documento en el que están
23 solicitando el apoyo, pero no dicen qué tipo de apoyo, no presentaron un programa, no
24 presentaron qué es lo que necesitan; por supuesto que apoya este tipo de actividades pero

1 no indicaron detalles y, si hoy se aprueba se estaría aporbandando cualquier actividad que ni
2 preseupuesto tiene y podrían salir con una cena, un baile o alguna actividad que se pasa del
3 presupuesto; por lo considera que tal vez con el Enlace Regional de Guápiles puedan brindar
4 más especificaciones, le gustaría esperar a que llegue una propuesta más formal.

5 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III externa que la señora Vocal I tiene toda la razón y el
6 documento no dice nada. Informa que casualmente se reunió con la Junta Regional de
7 Guápiles y el tema está en que ellos dentro del plan de trabajo tienen programada una
8 actividad deportiva y han estado desde hace unos meses analizando la posibilidad de realizar
9 una actividad de ciclismo, para juntar la actividad que tienen programada a nivel regional con
10 la actividad programada el Colegio a nivel central, porque programó una actividad de ciclismo
11 y se pueden juntar ciertos esfuerzos para realizar una sola actividad bonita.

12 Indica que el problema que se tiene para realizar una actividad a nivel central es por el espacio,
13 porque se está en un lugar muy peligroso con la densidad poblacional y el tránsito ya una vez
14 se realizó en Cot de Cartago y ahí si recuerdan la noche anterior a la actividad se dio un
15 terraplén lo cual fue un problema. Añade que la idea es hacer la actividad en una zona rural
16 donde la logística sea más fácil y ver la posibilidad de realizar una sola actividad, porque aparte
17 de eso JUPEMA eventualmente también estaría aportando para hacer una actividad buena, en
18 grande en un lugar muchísimo más apto para ese tipo de actividades. Recuerda a los
19 presentes que si se realiza la competencia de atletismo a nivel nacional, la logística requiere
20 un monto de veinte millones de colones y una actividad de ciclismos, según estuvieron
21 haciendo números el otro día andan por los ocho millones de colones, el tema es que si
22 Guápiles tiene una cantidad, Colypro pone otra y JUPEMA otra, se puede realizar la actividad
23 allá en Guápiles, indica que por ahí anda el tema el cual no supo explicar la Junta Regional de
24 Guápiles y ver si se puede centralizar una sola actividad en Guápiles, reitera que el año anterior

1 se fueron a Cot de Cartago buscando un lugar más apto que Alajuela, porque no hay forma y
2 para donde se salga todo es peligroso; en Cot también es peligroso pero algo se controló y en
3 Guápiles son puras calles rurales y de quererse tomar un acuerdo hay dos posibilidades, uno
4 la que expone la señora Vocal I, que también es probable y solicitar a la Junta Regional de
5 Guápiles que indiquen en la nota algo más concreto y otra es direccionarlo al Gestor Deportivo
6 para que coordine y realicen un planteamiento y lo eleven a la Junta Directiva.

7 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, concuerda con el hecho de que al no ser una
8 propuesta específica es conveniente solicitar que especifiquen qué es lo que quieren y en ese
9 sentido daría por recibido el oficio pero no aprobaría nada porque sería como firmar un cheque
10 en blanco. Sugiere solicitar a la Junta Regional que remita una propuesta específica para que
11 se coordine con la Gestoría Deportiva y el Director Ejecutivo para que en caso necesario
12 volverlo a decidir en Junta Directiva.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 10:**

15 **Dar por recibido el oficio JRG-06-2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la**
16 **Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles,**
17 **en el que solicitan a la Junta Directiva apoyo para realizar la actividad "Clásica**
18 **Recreativa Nacional" en Guápiles, para llevarla a cabo en octubre 2018. Solicitar a**
19 **la Junta Regional de Guápiles detalle qué tipo de apoyo requieren./ Aprobado por**
20 **siete votos./**

21 **Comunicar a la Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria de la Junta**
22 **Regional de Guápiles./**

23 **A-5** Oficio del 30 de julio de 2018, suscrito por la [REDACTED], colegiada.

24 **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva consideren su petición para obtener los carnés

1 adicionales, que se le entregan a todos los colegiados, en su caso para dos sobrinos, ya que
2 no es casada y con padres fallecidos. **(Anexo 10).**

3 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, sugiere denegar la solicitud realizada por
4 la colegiada ya que no está establecida en las políticas de la Corporación.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 11:**

7 **Dar por recibido el oficio del 30 de julio de 2018, suscrito por la [REDACTED]**
8 **[REDACTED], colegiada, en el que solicita a la Junta Directiva consideren su**
9 **petición para obtener los carnés adicionales, que se le entregan a todos los**
10 **colegiados, en su caso para dos sobrinos, ya que no es casada y con padres**
11 **fallecidos. Denegar la solicitud planteada por cuanto no está establecida en las**
12 **políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./**

13 **Comunicar a la [REDACTED], colegiada./**

14 **A-6** Oficio de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Sr. Ronald Rojas Céspedes, Presidente y
15 la Sra. Geanina Zárate García, Fiscal, de la Filial 4-4-10 de ANDE. **Asunto:** Solicitan a la Junta
16 Directiva 38 signos externos para la Asamblea que se llevará a cabo el 31 de agosto 2018.
17 **(Anexo 11).**

18 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, sugiere denegar la solicitud realizada por
19 el colegiado ya que no está establecida en las políticas de la Corporación.

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 12:**

22 **Dar por recibido el oficio de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Sr. Ronald**
23 **Rojas Céspedes, Presidente y la Sra. Geanina Zárate García, Fiscal, de la Filial 4-4-**
24 **10 de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), en el que solicitan a la Junta**

1 **Directiva treinta y ocho signos externos para la Asamblea que se llevará a cabo el**
2 **31 de agosto 2018. Denegar la solicitud planteada por cuanto no está establecida**
3 **en las políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar al Sr. Ronald Rojas Céspedes, Presidente y la Sra. Geanina Zárate**
5 **García, Fiscal, de la Filial 4-4-10 de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE)./**

6 **A-7** Oficio de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por varios colegiados de la Escuela Concepción
7 de San Rafael de Heredia, liderada la lista por la [REDACTED]. **Asunto:**
8 Solicitan a la Junta Directiva cambio de fecha de la Asamblea General Extraordinaria
9 programada para el 17 de agosto de 2018, por asunto de horario. **(Anexo 12).**

10 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, sugiere brindar la misma respuesta que se
11 le brindó al [REDACTED], colegiado, mediante acuerdo 05 tomado en la
12 sesión 068-2018.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 13:**

15 **Dar por recibido el oficio de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por varios**
16 **colegiados de la Escuela Concepción de San Rafael de Heredia, liderada la lista por**
17 **la [REDACTED], en el que solicitan a la Junta Directiva cambio de**
18 **fecha de la Asamblea General Extraordinaria programada para el 17 de agosto de**
19 **2018, por asunto de horario. Comunicar a la [REDACTED], que la**
20 **Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto 2018 fue convocada conforme a**
21 **lo que establece el artículo 15 de la Ley 4770, reformada por la Ley 9420, el cual**
22 **indica que una vez recibida la petitoria de Asamblea con los requerimientos**
23 **necesarios, debe convocarse a más tardar 30 días hábiles, por no contar con**
24 **disponibilidad los días sábados, para los cuales ya se encontraban calendarizadas**

1 **las Asambleas Regionales, la Junta Directiva se vio en la necesidad de convocar**
2 **para el viernes 17 de agosto de 2018, la misma fue publicada el 01 de agosto 2017,**
3 **no solo en el periódico La Nación, en el Diario Oficial La Gaceta y en los medios**
4 **internos, de la Corporación, con la documentación que se expondrá en Asamblea,**
5 **por lo tanto no es posible cambiar la fecha de la Asamblea General Extraordinaria/**
6 **Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra./**

7 **Comunicar a la [REDACTED], colegiada./**

8 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

9 **B- Correspondencia para dar por recibida**

10 **B-1** Oficio de la Junta Regional de Coto, recibido el 1 de agosto de 2018. **Asunto:** Presentan el
11 orden del día para la Asamblea Regional, que se celebrará el 04 de agosto del 2018. **(Anexo**
12 **13).**

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 14:**

15 **Dar por recibido el oficio de la Junta Regional de Coto, recibido el 01 de agosto de**
16 **2018, en el que presentan el orden del día para la Asamblea Regional, que se**
17 **celebrará el 04 de agosto del 2018./ Aprobado por siete votos./**

18 **Comunicar a la Junta Regional de Coto./**

19 **B-2** Oficio CLP-JRH-028-2018 de fecha 31 de agosto de 2018 suscrito por el Sr. Verny Quirós
20 Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informan que las sesiones del
21 mes de agosto se realizarán los días 07, 14, 21 y 28. **(Anexo 14).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 15:**

1 **Dar por recibido el oficio CLP-JRH-028-2018 de fecha 31 de agosto de 2018**
2 **suscrito por el Sr. Verny Quirós Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia,**
3 **en el que informan que las sesiones del mes de agosto se realizarán los días 07, 14,**
4 **21 y 28./ Aprobado por siete votos./**

5 **Comunicar al Sr. Verny Quirós Burgos, Secretario de la Junta Regional de Heredia./**

6 **B-3** Oficio CLP-JRSJ-043-2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa,
7 Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan que las sesiones del mes de
8 agosto se realizarán los días 07, 14, 21 y 28. **(Anexo 15).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 16:**

11 **Dar por recibido el oficio CLP-JRSJ-043-2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por**
12 **la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el**
13 **que informan que las sesiones del mes de agosto se realizarán los días 07, 14, 21 y**
14 **28./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de**
16 **San José/**

17 **B-4** Oficio CLP-AC-JRSC-016-2018 del 28 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez
18 Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que las sesiones del
19 mes de agosto se realizarán los días 07, 10, 21 y 27. **(Anexo 16).**

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 17:**

22 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-JRSC-016-2018 del 28 de julio de 2018, suscrito**
23 **por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos,**

1 **en el que informan que las sesiones del mes de agosto se realizarán los días 07, 10,**
2 **21 y 27./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
4 **San Carlos./**

5 **B-5** Oficio CLP-AC-CMJ-148-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
6 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que
7 aprobaron el plan de acción del taller de Tecnología Móvil con los colegiados jubilados de
8 Occidente (Se adjunta el plan de acción). **(Anexo 17).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 18:**

11 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-148-2018 de fecha 31 de julio de 2018,**
12 **suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados,**
13 **en el que informan a la Junta Directiva que aprobaron el plan de acción del taller**
14 **de Tecnología Móvil con los colegiados jubilados de Occidente, para lo cual**
15 **adjuntan el plan de acción./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
17 **Jubilados./**

18 **B-6** Oficio CLP-AC-CMJ-146-2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín
19 Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que
20 aprobaron el plan de acción de la actividad Agricultura Práctica y Bandera Azul Ecológica en la
21 Finca de Recreo en Cot de Cartago. (Se adjunta el plan de acción). **(Anexo 18).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 19:**

1 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-146-2018 de fecha 31 de julio de 2018,**
2 **suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados,**
3 **en el que informa a la Junta Directiva que aprobaron el plan de acción de la**
4 **actividad Agricultura Práctica y Bandera Azul Ecológica en la Finca de Recreo en**
5 **Cot de Cartago, para lo cual adjuntan el plan de acción./ Aprobado por siete**
6 **votos./**

7 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
8 **Jubilados./**

9 **B-7** CLP-DE-090-08-2018, de fecha 06 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado,
10 Director Ejecutivo. **Asunto:** Presenta informe de los colegiados que realizaron solicitudes de
11 carné especiales durante el mes de julio 2018, esto en cumplimiento a lo estipulado en la
12 política **POL/PRO-CCR01 "USO DE LOS CENTROS DE RECREO. (Anexo 19).**

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 20:**

15 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-090-08-2018, de fecha 06 de agosto de 2018,**
16 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que presenta**
17 **informe de los colegiados que realizaron solicitudes de carné especiales durante el**
18 **mes de julio 2018, esto en cumplimiento a lo estipulado en la política POL/PRO-**
19 **CCR01 "USO DE LOS CENTROS DE RECREO"./ Aprobado por siete votos./**

20 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

21 **B-8** Oficio MAED-175-2018, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la M.A.E. Mariela Cervantes
22 Obando, Coordinadora de la Maestría en Administración Educativa de la Universidad de Costa
23 Rica. **Asunto:** Solicitan divulgación para la comunicación de información de la maestría, la
24 cual ya se instaló los carteles enviados por ellos. **(Anexo 20).**

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 21:**

3 **Dar por recibido el oficio dar por recibido el oficio MAED-175-2018, de fecha 30 de**
4 **julio de 2018, suscrito por la M.A.E. Mariela Cervantes Obando, Coordinadora de la**
5 **Maestría en Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica, en el que**
6 **solicitan divulgación para la comunicación de información de la maestría, la cual**
7 **ya se instaló los carteles enviados por ellos./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la M.A.E. Mariela Cervantes Obando, Coordinadora de la Maestría en**
9 **Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica./**

10 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que votó este acuerdo a favor; sin embargo le
11 hubiera gustado que se publicara esta información en la página del Colegio para que los
12 docentes a nivel nacional tuvieran dicha información y pudieran aprovecharla y que no
13 solamente sea la colocación de los afiches pues es una información de importancia para los
14 colegiados.

15 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

16 **8.1 Vicepresidencia.**

17 **8.1.1** Justificación de Ausencias.

18 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, informa que tanto la M.Sc. Lilliam González
19 Castro, Presidenta como la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, no asistieron a la sesión de
20 hoy porque se encuentran en gira en la región de Limón, razón por la cual solicita se justifiquen
21 ambas ausencias.

22 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 22:**

1 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, quien se**
2 **encuentran en gira en la región de Limón./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta y a la Unidad de**
4 **Secretaría./**

5 **ACUERDO 23:**

6 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, quien se encuentran**
7 **en gira en la región de Limón./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal y a la Unidad de Secretaría./**

9 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

10 No se presentó ningún asunto vario.

11 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
12 **DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

13

14

15 **Alexandra Grant Daniels**

Jimmy Güell Delgado

16 **Vicepresidenta**

Secretario

17 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.